



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-011/27ENE016

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 02 de marzo del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-011/27ENE016**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte de la ciudadana [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] extendido en el municipio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] el día [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

#### "INFORMESE ALA SOLICITANTE"

- 1.- Cantidad de efectivos militares de alta, desagregados según jerarquía (capitanes, generales, tenientes, soldados, etc.) para el período 2009 al 2016.
- 2.- Cantidad de efectivos militares de reserva, desagregados según jerarquía (capitanes, generales, tenientes, soldados, etc.) para el período 2009 al 2016.

R// En este particular, la unidad administrativa de mérito informó que la documentación – de los apartado 1 y 2 de la solicitud – relativa a la cantidad de efectivos militares se encuentra reservada de conformidad a lo dispuesto en el literal b) del artículo 19 de la LAIP en cuanto que es *información que pueda perjudicar o poner en riesgo la Defensa Nacional o la Seguridad Pública*. Lo anterior, en tanto el conocimiento, en forma desagregada, de la cantidad de efectivos militares que posee las Fuerzas Armadas incide directamente en la tutela de los intereses jurídicos conminados a este MDN frente a la amenaza a la soberanía nacional e integridad del territorio, así como los planes estratégicos de la institución. Por tal motivo, en el análisis de proporcionalidad de la ponderación de los intereses de la Defensa Nacional y Seguridad Pública frente al derecho de Acceso a la Información Pública, prevalece – en función de la capacidad de reacción estatal ante tales amenazas – los primeros.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

En esta circunstancia, corresponde denegar a la peticionaria el acceso a la información inquirida por ella en su solicitud.

3.- Cantidad de efectivos militares asignados a tareas de seguridad pública durante el periodo 2010-2016. **VER CUADRO ANEXO A.**

4.- Presupuesto anual del Ministerio de la Defensa Nacional destinado a tareas de seguridad pública durante el período 2010-2016. **VER CUADRO ANEXO B.**

5.- Presupuesto anual del Ministerio de la Defensa Nacional, del periodo 2009-2016. **VER CUADRO ANEXO C.**

En lo concerniente a los apartados 3, 4 y 5; el suscrito estima necesario remitir la documentación solicitada al no estar sujeta a causal de reserva establecida en la ley de la materia; por ello, se entregan en documento adjunto a este proveído en los cuadros anexos A, B y C, respectivamente.

Finalmente, se hace de conocimiento a la peticionaria que le asiste el derecho de impugnar la resolución emitida por este Ministerio, en cuanto a la denegatoria, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Por lo que en esta fecha **02 de marzo del 2016**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.

**ADONAY BARAHONA JACOBO**  
**CNEL. INF. DEM**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

AMGS/JUIA/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



- Cantidad de efectivos militares asignados a tareas de seguridad pública durante el periodo 2010-2016. **CUADRO ANEXO A.**

CANTIDAD DE EFECTIVOS MILITARES ASIGNADOS A TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO 2010-2016							
AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	5,515	5,515	5,515	6,300	7,602	7,900	7,900

*BAJ*

- Presupuesto anual del Ministerio de la Defensa Nacional destinado a tareas de seguridad pública durante el periodo 2010-2016. **CUADRO ANEXO B.**

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GASTO EN SEGURIDAD	\$ 17.244.349,00	\$ 30.219.987,00	\$ 30.219.987,00	\$ 30.219.987,00	\$ 30.219.987,00	\$ 30.219.987,00	\$ 30.219.987,00



- Presupuesto anual del Ministerio de la Defensa Nacional, del periodo 2009-2016. **CUADRO ANEXO C.**

RUBRO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Remuneraciones	\$ 94,926,135.00	\$ 96.524.865,00	\$ 98.191.875,00	\$ 107.996.770,00	\$ 115.354.265,00	\$ 115.353.455,00	\$115.793.230,00	\$ 116.050.495,00
Bienes y Servicios	\$ 25,526,295	\$ 28.050.590,00	\$ 31.510.200,00		\$ 26.876.000,00	\$ 26.769.830,00	\$ 26.050.920,00	\$ 23.643.250,00
Gastos Financieros y Otros	\$ 750,845.00	\$ 771.895,00	\$ 737.275,00	\$ 637.650,00	\$ 718.205,00	\$ 749.180,00	\$ 726.010,00	\$ 611.805,00
Transferencias Corrientes	\$ 3,658,130.00	\$ 3.526.760,00	\$ 3.546.760,00	\$ 3.541.795,00	\$ 3.556.795,00	\$ 3.626.165,00	\$ 3.628.325,00	\$ 3.634.290,00
Inversiones en Activos Fijos	\$ 8,000,000.00	\$ 4.000.000,00	\$ 7.985.325,00	\$ 3.396.905,00	\$ 5.396.905,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
Asignaciones por Aplicar (Imprevistos)			\$ 3.813.150,00	\$ 1.424.645,00	\$ 1.414.475,00	\$ 757.255,00		
<b>TOTAL VOTADO</b>	<b>\$ 132,861,405.00</b>	<b>\$132.874.110,00</b>	<b>\$ 145.784.585,00</b>	<b>\$ 144.067.030,00</b>	<b>\$ 153.316.645,00</b>	<b>\$ 149.455.885,00</b>	<b>\$148.398.485,00</b>	<b>\$ 146.139.840,00</b>

AUTENTICADO:



BARAHONA  
 OFICIAL DE INFORMACION  
 OIR-MDN